

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28464 TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 468/2012-2 se ha dictado, en fecha 2 de julio de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Recanvis Autosafér, S.L., con CIF B55509525, y domicilio social en C/ Buenos Aires, 57, 1.º, 1.ª, Amposta (Tarragona), representada por el procurador Gerard Pascual Vallés, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal, Consultoría Concursal, S.L.P., con dirección de correo: autosafér@aeaasociados.net, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse, en dicho e-mail, ante ese Administrador en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 31 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120057417-1